

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.130/13

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado el acuerdo plenario provisional, adoptado por este Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 2013, sobre la modificación de las Ordenanza Fiscales Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y la tasa de basuras, cuyo texto integro se hace publico en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba dicha Ley, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Se publica a continuación el texto integro de las modificaciones.

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica es subirá la tarifa sobre la cuota del 10% señalada en el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Tasa de Recogida de Basura se incrementará la Tasa en 10 euros al Semestre.

En Vega de Santa María a 26 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.